



DECRETO N° 0140

NEUQUÉN, 26 ENE 1988

La Ordenanza N° 3636, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo a // otorgar en concesión por el término de veinticinco (25) años, un terreno en el Cementerio Central, individualizado como Manzana 6, Tablón 1, Lots 7, a favor de la Sra. MELIDA F. DE MONZARI, para la construcción de un panteón familiar;

Que no existan inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) TENGÁSE por Ordenanza Municipal la N° 3636, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General a/c, y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACURA
SALVATORI
LYMEN


Felipe Luis Gilio
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

gilio